



Lanús, 30 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.721.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades - y sus normas modificatorias; la Solicitud de Pedido N° 3-7000-199/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Por ello, en uso de las facultades que son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Llámase a Licitación Privada N° 123, para el día 18 de enero del año 2022, a las 12:00 hs., a los fines de contratar la adquisición de “**EQUIPAMIENTO PARA S.A.E.**”, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIEN (\$ 4.185.100), de conformidad con los Pliegos de Bases y Condiciones, que obran en la Solicitud de Pedido N° 3-7000-199/2021.

Artículo 2º: Por la Dirección General de Compras, invítense a participar de la Licitación dispuesta, a todas las empresas especializadas, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Artículo 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, Edificio Municipal, sito en la Av. Hipólito Yrigoyen N° 3.863, 3º Piso, del Partido de Lanús, en sobres cerrados, los cuales serán abiertos en el día y hora indicados en el Artículo 1º del presente.

Artículo 4º: El gasto que demande la concreción de los trabajos, se atenderá con cargo a la Jurisdicción 01.04 - Unidad Ejecutora 7000 - Categoría Programática 32 y 55 - Partidas 2.9.3 y 4.3.7 - Objeto del Gasto 5.4.6 (Transferencias a los Gobiernos Provinciales) - Fuente de Financiamiento 1.3.2. y 1.3.3., del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Educación Empleo y Deporte, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General, remítase fotocopia autenticada del presente, a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Lic. Damián Ariel Sala
Secretario de Educación Empleo y
Deporte

Lic. Damián Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas

Néstor Osvaldo Grindetti
Intendente Municipal



The escudo of the Municipality of Lanús is centered. It features a sun at the top, a balance scale and a key in the upper half, and a book and a gear in the lower half. The text "MUNICIPALIDAD DE LANÚS" is written across the center. Handwritten signatures are placed around the escudo: "Lic. Damián Ariel Sala" and "Secretario de Educación Empleo y Deporte" on the left, "Lic. Damián Schiavone" and "Secretario de Economía y Finanzas" on the bottom left, and "Néstor Osvaldo Grindetti" and "Intendente Municipal" on the right.